



Resolución Municipal N° 491/2010
á, 25 de octubre de 2010

VISTOS:

Secretaría General Of. N° 494/2010 de 14 de Abril de 2010", recibido en Secretaría del Concejo Municipal, por el que en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades No. 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el CONTRATO N° 046/2010: "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 11,54 MTS.2, OCUPADO POR UN MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA".

CONSIDERANDO:

Que, mediante memorial presentado al Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra en fecha 14 de Noviembre de 2008, el Sr. FLAVIO VARGAS TORRICO, con C.I. N° 734665 S.C., solicita al Gobierno Municipal de Santa Cruz, legalización de superficie de terreno municipal para mausoleo ubicado en el Cementerio Sagrado Corazón de Jesús, Distrito Municipal N°10 U.V.108 (antes La Cuchilla) con una superficie de 4,55 mts. de frente por 2,50 mts. de profundidad haciendo un Área total de 11,54 mts2.

Que, el Informe Técnico, de fecha 01 de Septiembre del 2009, señala que el mausoleo tiene una superficie total de 11,54 mts2.

Que, la liquidación practicada por la Dirección de Cementerios, en fecha 20 de Octubre del 2009, sobre terreno para construcción de mausoleo señalado, en base a la superficie total de 11,54 mts2, arroja una suma total en bolivianos de Bs.2.597 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS).

Que, el FORM. OMA. 02/06008 No. 0282045 de tasas de aranceles y servicios municipales, por la misma suma indicando el pago de Bs.2.597 (DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE 00/100 BOLIVIANOS), mas la reposición de formulario por el valor de DOS con 50/100 Bolivianos (Bs.- 2,50) haciendo un total de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE con 50/100 BOLIVIANOS (Bs.2.599,50.-) pagados en el "Banco Nacional", en fecha 27 de octubre del 2009.

Que, el Informe Técnico No. No. 438/2010 de fecha 01 de Septiembre de 2009, elaborado por el Profesional de Apoyo (Control de Gestión) Arq. René Jauregui Antelo y dirigido al Director de Cementerios Municipales, Dr. Jorge Queirolo Rocha, correspondiente a la solicitud de legalización de terreno para construcción de mausoleo, realizada por el Sr. FLAVIO VARGAS TORRICO, terreno ubicado en el Cementerio "Sagrado Corazón de Jesús", dicho informe señala que el mausoleo, peticionado por el solicitante se encuentra emplazado sobre el Pasillo P-12, Lado Izquierdo (L-I), Bloque 1 (B-1), sector Sur-Oeste del cementerio, "Sagrado Corazón de Jesús", con los límites y colindancias siguientes:

Al Nor-Este con Pasillo Municipal P-12, L-I,(B-1)	y mide 4.55 mts.
Al Sur-Oeste con Mausoleo del mismo bloque	y mide 4.55 mts.
Al Nor-Oeste con mausoleos del mismo bloque	y mide 2,50 mts.
Al Sur-Este con mausoleo del mismo bloque	y mide 2,50 mts.

En dicho terreno se encuentra la construcción de un mausoleo, en un área de 4,55 mts. de frente por 2,50 mts. de profundidad, mas 2 columnas de frontis de 0,40 mts. por 020 mts. haciendo un total de 11,54 mts2, en su totalidad, por lo que en dicho informe se sugiere la verificación de la documentación presentada.

Que, se presenta plano acorde al diseño y en medidas conformes al informe técnico 572/2009 arrojando los siguientes datos:

Superficie de 4,55 mts. de frente por 2,50 mts. de profundidad, mas 2 columnas de frontis de 0,40 mts. por 020 mts. haciendo un total de 11,54 mts2., con Ubicación en el Pasillo



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

200
siempre libre
SANTA CRUZ

Municipal P-12, lado izquierdo (L-I), bloque 1 (B-1), sector Sur-Oeste del cementerio sagrado Corazón de Jesús - Anteriormente denominado La Cuchilla.

Que, la Ordenanza Municipal No. 27/90, de fecha 1 de agosto de 1990, en su Art. 1, señala que los lotes de terreno destinados a la construcción de mausoleos particulares en los cementerios municipales de la ciudad, serán adjudicados mediante Contrato de Uso de Superficie, por un tiempo de 30 años.

Que, la Resolución Administrativa No. 237/10 de fecha 31 de marzo del 2010, emitido por la Alcaldesa Municipal de Santa Cruz de la Sierra Dra. Msc. Ana María Encina Landívar, el mismo que resuelve adjudicar en concesión por el tiempo de 30 años, plazo que se computará a partir del 14 de noviembre del 2008, en favor del Sr. FLAVIO VARGAS TORRICO, el lote de terreno de 11,54 mts² ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús, de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra

Que, el Informe Legal DCM/CI No.115/2010, de fecha 31 de Marzo de 2010, emitido por el asesor legal de la Dirección de Cementerios Municipales, recomienda: "dar curso a la solicitud de Adjudicación de terreno para mausoleo a favor del Sr. FLAVIO VARGAS TORRICO, toda vez que se ha cumplido con todos los requisitos y la cancelación del precio establecido y demás tramitación del rigor.

Que, el contrato N° 046/2010 "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 11,54 MTS.2, UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL SAGRADO CORAZON DE JESUS, DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA", cumple con las normas y requisitos exigidos por la Legislación pertinente.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y demás normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 25 de octubre de 2010, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el Contrato N° 046/2010 referente al Uso de Superficie de Terreno que se adjudica por el tiempo de 30 años plazo, sobre un espacio de 11,54 Mts.2, ocupado con un mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal Sagrado Corazón de Jesús de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Distrito Municipal No 10, U.V. 108, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Nor-Este con Pasillo Municipal P-12, L-I, (B-1)	y mide 4.55 mts.
Al Sur-Oeste con Mausoleo del mismo bloque	y mide 4.55 mts.
Al Nor-Oeste con mausoleos del mismo bloque	y mide 2,50 mts.
Al Sur-Este con mausoleo del mismo bloque	y mide 2,50 mts.

Contrato a suscribirse entre el Ing. Percy Fernández Añez, H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra juntamente con el Lic. Oscar Arano Peredo - Oficial Mayor de Administración y Finanzas, Abog. Andrés Jorge Queirolo Rocha - Director de Cementerios Municipales y el Señor Flavio Vargas Torrico, Adjudicatario.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Carlos Manuel Saavedra Saavedra
CONCEJAL SECRETARIO


Sra. Ma. Desirée Bravo Monasterio
CONCEJALA PRESIDENTA